



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 503/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Ricardo Vitores Moral.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Priure Consulting, S.L., Muebles Eguiluz, S.L., Comercializadora de Mobiliario Macizo de Roble, S.L., Hermanos Eguiluz Vitores, S.C., Técnicas Creativas de la Madera, S.L., Eguiluz Vitores Hermanos, S.L., Maderas Eguiluz, S.L., Esteban Eguiluz Vitores, Antonio Eguiluz Vitores, Miguel Eguiluz Vitores, Alfredo Eguiluz Vitores, La Boutique del Roble, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa, Antonio Manuel Sarabia Gómez.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 503/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Ricardo Vitores Moral contra la empresa Priure Consulting, S.L., Muebles Eguiluz, S.L., Comercializadora de Mobiliario Macizo de Roble, S.L., Hermanos Eguiluz Vitores, S.C., Técnicas Creativas de la Madera, S.L., Eguiluz Vitores Hermanos, S.L., Maderas Eguiluz, S.L., Esteban Eguiluz Vitores, Antonio Eguiluz Vitores, Miguel Eguiluz Vitores, Alfredo Eguiluz Vitores, La Boutique del Roble, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación.

Letrado de la administración de justicia señora D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2020.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se alza la suspensión del presente procedimiento y se señala para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el próximo día 4 de diciembre de 2020 a las 11:10 horas y 11:15 horas, respectivamente, reiterando a las partes los apercibimientos de la citación inicial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Eguiluz, S.L., Eguiluz Vitores Hermanos y a sus legales representantes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro